

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 9 de julio de 1943 por el que se nombra Jefe del 10.º Cuerpo de Ejército al General de División don Maximino Bartoméu y González-Longoria.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe del Décimo Cuerpo de Ejército al General de División don Maximino Bartoméu y González-Longoria, que cesa en el mando del Noveno Cuerpo de Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 9 de julio de 1943 por el que se nombra Jefe del 9.º Cuerpo de Ejército al General de División don Francisco Delgado Serrano.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe del Noveno Cuerpo de Ejército al General de División don Francisco Delgado Serrano, que cesa en el mando de la División número ciento uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 9 de julio de 1943 por el que se nombra Jefe de la División número 43 al General de División don Ricardo Marzo Pellicer.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe de la División número cuarenta y tres al General de División don Ricardo Marzo Pellicer, que cesa en el mando de la División número ciento dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 18 de junio de 1943 por el que se conceden honores fúnebres de Capitán General a los restos del Marqués de la Ensenada.

Con objeto de honrar la memoria del Marqués de la Ensenada, Ministro Universal de Fernando VI, Intendente General de Marina, Capitán General de la Armada Honorario, que supo hacer resurgir nuestro poderío naval en aquella época de decadencia, creando Astilleros, Establecimientos de enseñanza e impulsando la construcción de naves que habían de alcanzar días gloriosos para nuestra Patria,

Vengo en disponer:

Con motivo del traslado de los restos mortales de don Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada, desde Medina del Campo al Panteón de Marinos Ilustres de San Fernando, se tributará a los mismos los honores fúnebres que la Ordenanza señala para Capitán General del Ejército que muere en plaza con mando en Jefe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 18 de junio de 1943 por el que se modifica el de 31 de julio de 1940, que reorganizó la Marina y el Cuerpo de Suboficiales.

El Decreto de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictado para remediar la gran escasez de Cabos y especialistas que forzosamente hubo de producirse en tanto no se cumpliesen los plazos de ascenso que señaló el de treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta, ha llenado perfectamente su misión y hoy es posible esperar la salida de especialistas y Cabos sin temor al agobio y dificultades que su ausencia traía aparejadas.

Esto no obstante, aquel mismo problema, fruto de aquella misma escasez, se siente hoy en cuanto se refiere al Cuerpo de Suboficiales, pues procediendo el personal que lo integra de las clases de marinería y tropa, es evidente que no podrán cubrirse las escalas de las respectivas especialidades mientras no se llenen los lógicos, pero largos requisitos impuestos por el Decreto de treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta que exigen un mínimo de doce años de servicio para poder pasar al Cuerpo de Suboficiales. Acortar este